	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 014

FECHA: 10 DE MAYO DE 2023

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 5 de mayo de 2023,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el segundo periodo académico 2023 en la Sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

<p><u>INSCRIPCIONES</u></p> <p><u>PAGO DE INSCRIPCION Y REGISTRO EN LIENA DEL 15 DE MAYO HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2023</u></p>
<p>1. PROGRAMAS OFERTADOS CON INSCRIPCIONES ABIERTAS</p>
<p>CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA</p>
<p>ENERGIAS RENOVABLES</p>
<p>INGENIERIA DE SOFTWARE</p>



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 014

FECHA: 10 DE MAYO DE 2023

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023”


EPIDEMIOLOGIA
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
SALUD MENTAL
MESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO
DERECHO PUBLICO
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
NEUROPSICOPEDAGOGIA
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
GERENCIA DE EMPRESAS

2. PROCESO DE ADMISION

ENVIO DE LISTADOS DE INSCRITOS A LAS DECANATURAS	20 DE JUNIO DE 2023
ENTREVISTAS	DEL 21 AL 23 DE JUNIO DE 2023
APROBACION LISTA DE ADMITIDOS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD	DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2023
ENVIO DE LISTA DE ADMITIDOS DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD A POSTGRADOS	DEL 04 AL 05 DE JULIO DE 2023
PUBLICACION LISTA NUEVOS ADMITIDOS	07 DE JULIO DE 2023
PAGO MATRICULA FINANCIERA NUEVOS ADMIT.	DEL 10 AL 31 DE JULIO DE 2023
ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LINEA	DEL 10 AL 31 DE JULIO DE 2023
INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	03 DE AGOSTO DE 2023
INICIO DE CLASES	04 DE AGOSTO DE 2023

3. ESTUDIANTES ANTIGUOS

	CIERRE DE SEMESTRE	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS – Cohorte 02			
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA– Cohorte 05	29 MAYO 2023	30 DE MAYO AL 23 DE JUNIO 2023	30 DE JUNIO 2023

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 014

FECHA: 10 DE MAYO DE 2023


“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023”

	CIERRE DE SEMESTRE	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
NORMAS INTERNACI. DE INFORMACION FINANCIERA – Cohorte 02			
ENERGIAS RENOVABLES - Cohorte 01	08 AGOSTO DE 2023	09 – 23 DE AGOSTO 2023	25 DE AGOSTO 2023
GESTION HUMAN. DESARR. ORGANIZACIONAL - Cohorte 05			
NEUROPSICOPEDAGOGIA - Cohorte 02 y 03			
DERECHO PUBLICO - Cohorte 04			
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS - Cohorte 03			
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO – Cohorte 02			
INGENIERIA DE SOFTWARE – Cohorte 04			
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION NAI– Cohorte 02			
EPIDEMIOLOGIA – Cohorte 17	18 SEPT. 2023	19 SEPT. – 04 OCT DE 2023	06 DE OCTUBRE 2023

PARAGRAFO: con respecto al programa de Gerencia de Empresas se ofertará una vez se tenga el código del Sistema Nacional de Información Superior (SNIES)

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios, a más tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 014

FECHA: 10 DE MAYO DE 2023


“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023”

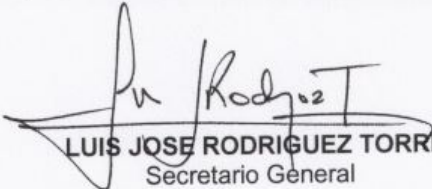
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se alcance el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023


HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RIOS
 Presidenta (D)


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
 Secretario General